mientos y la diputación provincial, condo asimismo entre esta y el gobierno, al que remitira para la determinación competente los proyectos, propuestas, informes y planes que aquella formare sobre los objetos encargados a su vigilancia, quodando responsable de cualquiera omision o dilación que hiciere con el fin de que no lles guenal gobierno.

XVII. Solo el gefe político circulara por toda la provincia todas las leyes y decretos que se expidieron por el gobierno, haciendo se publiquen en la capital de la provincia, y se entere de ellas la diputate cion provincial, y cuidando de remitir las leyes y decretos a los gefes políticos súbaltornos, si los hubiere, para que los hagan circular en su territorio, to a les alcaldes primeros en las cabezas de partido para el mismo efecto. Siendo de las espensabilidad del gefe político la circulación de las leyes y decretos poxícios de adrellas autocidades esquienos los definimicas en el estados de adrellas autocidades esquienos los definimicas en el estados de adrellas autocidades esquienos los definimicas en el estados de adrellas autocidades esquienos dos definimicas en el estados de adrellas autocidades esquienos de adrellas autocidades esquienos de adriginados en el estados de adrellas autocidades esquienos de adriginados el estados esquienos de adrellas actuales esquienos de adriginados en el estados esquienos de adriginados en el estados esquienos de adriginados en el estados el estados en el estados en el estados el estados el estados en el estados el el estados el estados el estados el estados el estados el estados el el estados el estados

KVIII. Con arreghe a loprovenido en el decreto de 14 de abril proximo pasado, el gefe superior político de canda provincia ejercension ella la facultad que en los casos y terminos que appesa la pragmatica de 10 de abril de 1863 ejerciar los presivientos de las chancillerias y audiencias y el regente de la de Asturias, concediendo o negundo, a los hijos de familia la licencia paradisarse.

XIX. El rey, y la regencia en su caso, podrán delegar a los gefos políticos de ultramary, el ejercicio de las facultades del real patronato; según y como lasta ahora se ha practicado con los gobernadores do aquellas provincias en toda su estension, conforme a las leyes y disposiciones posteriores.

XXII, lies gefes politices, come primed ros agentes del gobierno de las previncias, pudem éjercer en élas la facultad que concode al rey el parufacili del artiquilo 172 de la constitución en, solo el caso que allime iproviene. Tamilien ipodian arrestar a los que se hables delinquibado in

fraganti; pero en estos casos los gefes políticos entregarán los reos a disposición del juez competente en el preciso termino de veinto y cuatro horas.

XXI. Deberá el gefe político remitir al gobierno cada año un estado de los nacidos casados y muertos en toda la Provincia, para que el gobierno pueda tener a la vista, en caso necesario, los resultados generales sobre esta matéria en todo el reino.

· XXH.: Cuando ocurriere en alguma par te epidemia o enfermedades contagiosas o endémicas, el gefe político tomara por sio de acherdo con la junta de sanidad y autr de la diputación provincial si se hallare reunida, todas las medidas convenientes para atajar el mal y para procurar los oportunos auxilios. Dará frecuentemente aviso al gobierno de lo que courra en este punto, de las precauciones que se tomen, y de los socorros que se necesiten; y asimismo le instruira de la que les facultats vos do la junta provincial de sanidad ofinbrén sobre la naturaleza del mat, y su rotandd cigativo, de los efector que selob servent y de la mortandad diuria que 🐯 neteoliilag d'erre l'image at bor be 🤨 🗟 🗸

eonocimiento de los recursos o dadas que conceimiento de los recursos o dadas que ocurrán sobre élecciones de los oficios de ayuntamidato, y las decidira gubernativamente y por via instructiva sin pleito ni contienda judicial. El que intentare detir de malidad de las eleccionos, e de tachas en el nombramiento de alguno, deberá hiscerlo en el preciso término de ocho dias despues de publicada la cleccion, y pasado aquel, no se admitiris la queja, pero en via gun caso se suspenderá dar posesión a los nombrados em el día sebalado por la ley a pretesto de los recursos y quejas que se intenten.

XXIV. Para que pueda tener efecto, si alguna vez ocurriero con un gencia den gwan distancia; la facultad que la constitucion da at roy on lei arteculo 336 de maso pender colos individuos; co las dipusado nos provinciales ocuando abbisaren de sas